



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR PATRICIO SAGREDO.**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

**21 DIC 2021  
2483**



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director (S) de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1155 de Fecha 20.12.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A. N°1924 de fecha 05.10.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 024098 de fecha 24.11.2021, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de Motosierra MS 170, Motosierra MS 250, Motosierra MS 260.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 148,46 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Patricio Sagredo., Rut N° con domicilio en , para que este provea materiales, según requerimiento de Aseo y Ornato.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.149.801.- (un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos un peso) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-05-002, "Maquinarias y Equipos para la Producción", correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JLYM/ MCGB/U.C/ pvs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

